



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3406 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de la Oficina de Calidad, mediante Oficio N° 576-2018-UNHEVAL-OCA/D, del 19.SET.2018 remite, para su aprobación, el **PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, remitido por el responsable de Licenciamiento, con Oficio N° 151-2018-UNHEVAL-DGCAU/L; que incluye el Plan para la gestión de adquisición, almacenamiento, uso y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas que generan los laboratorios y talleres de la UNHEVAL, y para la gestión de la adquisición, almacenamiento, uso y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados de la UNHEVAL, sugiriendo que se encargue al área usuaria la ejecución de dicho Plan, para dar inicio a las actividades planificadas según el cronograma programado; y el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con Oficio N° 275-2018-UNHEVAL-CCAD, remite el expediente;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, luego de la deliberación amplia, el pleno acordó:

1. Aprobar el **PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que se adjunta, remitida por la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, de la Oficina de Calidad.
2. Establecer como área usuaria a la OFICINA DE CALIDAD, en coordinación con la Dirección de Investigación Universitaria-Unidad Central de Laboratorio de Investigación, para la ejecución e implementación del **Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, y dar inicio con las actividades planificadas según el Cronograma establecido.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1034-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el **PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que se adjunta, remitida por la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, de la Oficina de Calidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ESTABLECER** como área usuaria a la OFICINA DE CALIDAD, en coordinación con la Dirección de Investigación Universitaria-Unidad Central de Laboratorio de Investigación, para la ejecución e implementación del **Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, y dar inicio con las actividades planificadas según el Cronograma establecido. por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Director de la Oficina de Calidad, la Dirección de Investigación Universitaria - Unidad Central de Laboratorio de Investigación, adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUINONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
V Invest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
Archivo